



Universidad
Nacional
de Córdoba

Facultad de Filosofía y Humanidades

Córdoba, 31 de agosto de 2017.

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Nota: 50

Apellido y nombres

Documento

Nacionalidad

F. Nacim.

Ing

F. Ingreso

F. Egreso

Carrera: 401 Licenciatura en Filosofía

Título: 639 Licenciada en Filosofía

FINELLI, RENATA CARLA

DNI: 31338392

argentina

12/03/1985 2006 15/03/2006 16/08/2017

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: 978


Lic. MARÍA LUJÁN
SUBSECRETARÍA DE F. Y H.
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

 n/
Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.